CON CENSURA ECLESIÁSTICA

Punto de suscripción y venta.

Toledo. D. Elías Galán, Comercio, 62.

Anuncios económicos

Se publica los sábados.

Redacción y Administración: Núñez de Arce, 7, 2.º, dcha.

Suscripción.

Pago adelantado

† Don Ciriaco María Sancha y Hervás

Cardenal Parelletro de la Banta Romana Ligerias. Cardenal Parelletro de la Banta Romana Ligerias. Cardenal Parelletro de la Cardenal de los Indias Occidentales. Capellin Major de Bu Majorad. Vicardo General de los Indias Cardenal de la Rente Cordena de la Rente Ordenas de Cardenal Parelletro de la Banta Parelletro de la Banta Cardenal de la Rente Ordenas de Cardenal La Rente Cardena de la Rente Cardena de la Rente Cardena La Rente Cardena La Rente Cardena La Rente Cardena de la Rente Cardena La Rente FALLECIÓ

el día 25 de Febrero de 1909. d al 25 de Febrero de 1909, à las dos y medis de la malians, endo rectibido los Bantos Baccamentos g la Bendición Aposidica. R. I. P.

La Redacción de El Castellano suplica á los lectores una oración por el padre cariñoso, afectuos amigo y entusiasta protector.

SU CIENCIA.—Supo morir con la muerte del justo Su virtud.—Le lloran los pobres

Apuntes biográficos

del eminentiaime

Cardenal Sancha.

· 500°

En la noble región castellana, en la provincia de Burgos, en el pueblecillo de Quintana del Pidio, nació de humilde familia por los años de 1838.

Ingresó en el Seminario Conciliar de Santo Domingo de Guzmán, del Burgo de Osma. Alli permaneció largos años preparándose convenientemente en el ejercicio de la virtud y en el estudio de las ciencias eclesiásticas y sus auxiliares hasta recibir la Licenciatura en la Facultad de Teologia, en el Seminario Central de Salamanca. En 1857, á los 23 años de edad, en atención al notable aprovechamiento con que había hecho su carrera cientifico-literaria, fué nombrado Caterático de Latinidad, Religión é Historia, y posteriormente de Filosofia en el mismo Centro docente donde tanto se había distinguido por cente donde tanto se había distinguido por su afable carácter, por su laboriosidad y sus

talentos.

En el siguiente año de 1858 recibió los Sagrados Ordenes hasta el Presbiterado; fué distinguido con el título de Examinador Sinodal de la diócesis y se opuso à la Canonjía Magistral de Osma, haciendo brillantes ejercicios que por unanimidad le fueron apro-

cicios que por unanimidad le rueron apro-bados. Graduado en la Facultad de Sagrada Teología, ordenado de Sacerdote, demostra-da su suficiencia en las dificiles lides de las Teologia, ordenado de Sacerdote, demostrada su suficiencia en las dificiles lides de las oposiciones mayores, se trasladó á Santiago de Cuba, donde el Sr. Arzobispo D. Primo Calvo Lope, conocedor de sus méritos, le nombró Secretario de Cámara y de la Subdelegación Castrense y Censor eclesiástico: era esto por el año de 1862. En el 1867 acompañó al Prelado en su visita à Roma con motivo de la celebración del Centenario de San Pedro y San Pablo, auxiliándole provechosamente en la contestación à las diccisiete preguntas que por escrito hizo Su Santidad à todos los Prelados de la Iglesia. En 1868, de regreso à Santiago de Cuba, vacante à la sazón en aquella Santa Iglesia la Prebenda Penitenciaria, tomó parte en las oposiciones verificadas al efecto, obteniéndola por votación unánime. Al fallecimiento del Sr. Arzobispo, siguió de Secretario con el Sr. Orberá que fué elegido Vicario Capitular, Sede va

En la vida del Emmo. Sr. Cardenal San-En la vida del Emmo. Sr. Cardenal San-cha, este periodo es quizá el más notable y glorioso. Sufrió en el grandes sinsabores, pero se reveló en ellos tan notoriamente la firmeza de su fe y el temple de su alma, que desde entonces empezó à ser tenido como acrecdor à los premios que deben torgarse à los màrtires del deber, à los mantenedores tenaces del decreto contra sus audaces con-culeadores.

Dersecución.

En aquel tiempo en que D. Manuel Ruiz Zorrilla era Presidente del Consejo de Minis-

tros, y D. Amadeo de Saboya Rey de España, fué propuesto para ocupar la Silla vacante de Santingo de Cuba el Presbitero don Pedro Llorente y Miquel, Redactor de un periódico que entonces se publicaba en Madrid, intitulado La Armonia. El Romano Pontifice no quiso confirmar esta elección y no sólo denegó las Bulas, si que además previno à los Capitulares de aquella Iglesia, por medio del Cardenal Secretario de Estado, en 13 de Agosto de 1872, que no le entregasen la administración de la Diócesis por ser indigno moralmente de tan alta primacia. Ni la falta de condiciones canónicas, ni los consejos de cuantos trataron de disuadirle y estorbar su determinación de ir à Cuba contros, y D. Amadeo de Saboya Rey de Espa estorbar su determinación de ir à Cuba con

tra el beneplácito del Sumo Pontifice, ni la tra el beneplácito del Sumo Pontifice, ni la oposición que esperaba encontrar en aquel Cabildo en que sólo contaba con tres adictos, fueron bastantes á modificar su resolución de intrusarse como Arzobispo electo y Gobernador eclesiástico. Lo consiguió con la ayuda de la Guardia civil y con el apoyo franco y decidido de algunas Autoridades que favorecian la intrusión, y á despecho del Vicario Capitular que con su Secretario siguió ejerciendo la jurisdicción, y expidió una Pastoral condenando el acto realizado; contra la voluntad de la mayoria de los Capitulares, que resistieron difinamente al contra la voluntad de la mayoria de los Capitulares, que resistieron dignamente al intruso, y con la repugnancia de la casi tota-lidad de los fieles, que siguieron adictos y sumisos à la Autoridad legitima. Como en todas las luchas de las pasiones

con la razón, de la fuerza contra el derecho,

por el momento triunfó la violencia y fué encausado por la Audiencia del territorio, y sentenciado á la pena de veinte meses de prisión correccional, con privación de ejercer en el reino, jurisdicción eclesiástica, Cura de almas, el ministerio de la predicación y al pago de la tercera parte de las costas y gastos del proceso.

En virtud de esta sentencia y en su cumplimiento, fué apresado, y de las consideraciones que se guardaron al ilustre preso, dan idea exacta las siguientes cláusulas que entresacamos de la exposición que dirigió al

dan idea exacta las signientes clausulas que entresacamos de la exposición que dirigió al Gobernador superior civil de la isla de Cuba en 24 de Agosto de 1873. «Desde el día 1.º del »mes actual—dice,—estoy sufriendo en este «Colegio Seminario de San Basilio, una cruel »de inhumana prisión, encerrado en un cuarto »insalubre, sin poder respirar el aire libre,

sin poder ganar el sustento para mi subsis-tencia. La causa de esa severidad con que ssin poder ganar el sustento para mi subsistencia. La causa de esa severidad con que
see me trata, es mi opinión religiosa, son mis
creencias, es mi culto. Mi conciencia y
mis convicciones no me han permitido reconocer por jefe de mi Comunión Cristiana
al Excmo. Sr. D. Pedro Llorente.* pero
el Gobierno ha mandado que nos e inquitete
ni moleste á ningún ciudadano español por
sus opiniones religiosas.... Y si me imputa
algún otro delito común, ¿por qué no se me
siune en esta incalificable situación hace
veinticuatro días sin habérseme tomado declaración indagatoria? Yo no percibo renta
alguna del Estado; la he renunciado desde
el mes de Mayo por conseguir la independencia de mi conciencia, y por no ser gravoso á mi Patria. ¿Qué razón hay para que
por motivos de religión se me trate con la
misma ó mayor severidad que una kábila
morisca?**

Pero si estas súplicas y reclamaciones no Pero si estas súplicas y reclamaciones no consiguieron su libertad, un oficio del Arzobispo intruso, de fecha 3 de Septiembre, manifestando que en la ciudad de Santiago de Cuba, no había cárcel para los eclesiásticos en la que pudieran sufrir prisión, y que el Seminario no prestaba las seguridades convenientes, obligó á la Audiencia, no á darle la libertad, sino à trasladarle á la cárcel de los fangosos criminales. No hay necesidad de ponderár la amargura que llevaría al atribulado corazón de aquel dignísimo Sacerdote esta inicua determinación.

Diez meses de prisión en estas circunstancias; un día tras otro, pasados en la zozobra, con servicio de la coración de quel con estas circunstancias; un día tras otro, pasados en la zozobra,

esta inicina determinación.

Diez meses de prisión en estas circunstancias; un día tras otro, pasados en la zozobra, y podemos decir entre la vida y la muerte; y horas de amargura transcurridas en la soledad y el silencio; burlas continuas, tratamiento despegado, parécenos que son causa más que suficiente para haber quebrantado aquel corazón y vencido al mártir.

Sin embargo no sucedió así, y al fin salió á libertad con la frente erguida y tranquila la conciencia por haber preferido la muerte à la deshonra y el martirio à la justicia. Respondió à la prueba como Sacerdote, como discipulo de Cristo, y por eso, pasado el tiempo de la tentación y la lucha, vino el de la paz y la victoria, el regocijo y las calamaciones de los buenos y la exaltación que todo el mundo concede à los hombres extraordinarios que no se rinden á la persecución y los tormentos, por conservar ilesa la santa moralidad de la conciencia. El Vicario de Jesucristo premió también su ejemplar conducta, nombrándole Auxiliar del Hustre Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, siendo preconizado Obispo de Arcópolis, en Enero de 1876. Su Consagración se verificó en San Isidro de Madrid, por el expresado Cardenal, teniendo por Asistentes à los lustrísimos Sres. Obispos Carrascosa, de Avila, y Oliver, de Pamplona, y por Padrino al excelentisimo Sr. Marques de Alava.

En Hvila.

En Hvila.

Abraza este período de 1876 à 1882, en que fué preconizado Obispo de Avila, habiendo ejercido además los importantes cargos de Consejero de Instrucción pública y Director espiritual de la Reina Mercedes y de las Infantas de España. En los cuatro años que rigió la Diócesis de Avila, se reprodujeron los mismos hechos gloriosos, los mismos trabajos apostólicos y las mismas liberalidades, especialmente durante la Pastoral visita, en la que satisfizo muchas necesidades conforme iba conociéndolas. Fundó Asociaciones, restauró Templos, regularizó y dió vida á las Conferencias de San Vicente, construyó de nueva planta un edificio para la Comunidad de Religiosas Trapenses, y estableció Juntas para celebrar con el mayor esplendor posible el Centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús, y convertida su atención al Seminario, creó en él una sección llamada de San Juan de la Cruz, en la que se concedia y concede carrera gratuita à jóvenes pobres y de buenas costumbres, que mediante oposición demuestren aptitud para alcanzar estas plazas.